

**FAT**



**“La tutela,  
defensa judicial,  
asistencia social  
y protección de  
personas afectadas  
por una  
discapacidad  
intelectual”**

Fundación APANID para la Tutela

**Si deseas mas información puedes  
visitarnos, en nuestro domicilio social:**

Avda. De Gibraltar, 6-8 en Getafe

**Si prefieres contactar telefónicamente  
con nosotros o enviar un correo  
electrónico:**

91 665 19 25

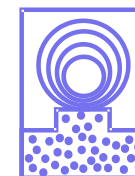
916651925@telefonica.net

Fundación APANID para la Tutela

**“Tu eres capaz de  
vivir tu vida.  
Ellos necesitan  
tu Protección”**



Avda. De Gibraltar, 6 - 8 en Getafe (Madrid)



## FUNDACIÓN APANID PARA LA TUTELA

La Asociación de Padres y Niños Diferentes de Getafe y Comunidad de Madrid (A.P.A.N.I.D.), declarada de utilidad pública el 23-10-1975, ante la demanda detectada de sus propios atendidos, decide apoyar la creación de una FUNDACIÓN para la Tutela.



Se basa en la propia experiencia, ya que desde el año 1971, viene ejerciendo funciones de guarda y asesorando en la tramitación de incapacidades, tutelas y velando por los intereses de los beneficiarios.



*“Queremos estar a su lado cuando nadie pueda”*

La FUNDACIÓN APANID PARA LA TUTELA adquiere desde su constitución el 8 de mayo de 1995 una responsabilidad: proteger a aquellas personas con una discapacidad intelectual que necesitan nuestro apoyo y dedicación.



Tiene como fin básico y fundamental, según se desprende de sus Estatutos, la “tutela, defensa judicial, asistencia social y la protección de personas afectadas de discapacidad intelectual”. Promueve el desarrollo de cuantas actividades y servicios sean necesarios para defensa y protección de estas personas.

De entre los SERVICIOS y trámites que la Fundación ofrece a otras Asociaciones y Familiares destacan:

- ★ Procedimiento de Incapacitación (Rehabilitación Patria Potestad, Nombramiento tutor, Curatela, Defensa Judicial, Internamiento Involuntario).
- ★ Protección para el futuro: Información y Asesoramiento en Cláusulas Testamentarias.
- ★ Apoyo a Tutores (Redacción inventario de bienes, Rendición de cuentas, Autorizaciones judiciales, Retribuciones judiciales).
- ★ El desempeño de la figura del defensor judicial cuando se nos requiera.
- ★ Asesoramiento continuado a familias y profesionales sobre los temas inherentes a la protección jurídica de las personas con discapacidad intelectual.
- ★ Intervención en aquellos casos en los que los intereses y derechos de los presuntos incapaces se hallen afectados.
- ★ El ejercicio directo de tutelas, curatelas y otras figuras de guarda previstas en la ley, cuando no sea posible encomendar tales cargos a familiares o a otras personas físicas.
- ★ El Asesoramiento, acompañamiento y supervisión, en su caso, de las acciones que realicen los tutores, curadores y demás guardadores, nombrados a propuesta de la Fundación, y la participación, en todo caso, en los órganos tutelares complementarios que puedan ser instituidos en sentencias judiciales o por actos de últimas voluntades de los padres.
- ★ Elaboración y firma de Convenios con otras Asociaciones para poner a su disposición nuestros servicios, difundiendo y ampliando esta protección a otros beneficiarios.
- ★ Organización de charlas, coloquios y mesas redondas acerca de la protección legal de las personas con discapacidad en colaboración con otras instituciones y Asociaciones.